

RESOLUCIÓN N° 3839

La Plata, 5 de agosto de 2025

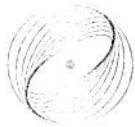
VISTO: El Expte. N° 5900-405/2025; el Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; las Resoluciones N° 3178, del 14 de febrero de 2023, N° 3798, del 17 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, a fs. 4, el agente Cr. Francisco Jorge Adorni, D.N.I.29.684.265, Legajo Interno Nro. 21, presenta la renuncia a su cargo de la Planta Permanente de Personal del Consejo de la Magistratura, solicitando también se deje sin efecto la licencia otorgada por reserva de cargo, conforme lo establecido en el artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura, la que fue autorizada por Resolución N° 3798, del 17 de junio de 2025. -----

2. Que, a fs. 5, se caratulan las actuaciones por la MUGE y se remiten a la Subsecretaría Administrativa de este Consejo. -----

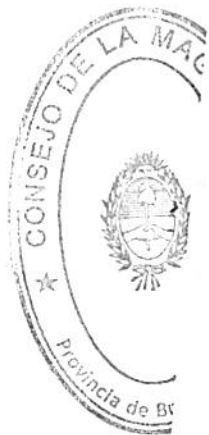
3. Que, a fs. 7/8, la Subsecretaria Administrativa confecciona el informe en el marco de su competencia. Allí, luego de realizar una pormenorizada reseña de los cargos ocupados en el Organismo, expresa que mediante la Resolución N° 3178/2023 fue promovido, por transformación

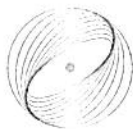


RESOLUCIÓN N° 3839

de cargo, a partir del 1 de marzo de 2023, al cargo de Perito II - Nivel 18, que revista actualmente. A su vez, detalla las reservas de cargo que le han sido concedidas por el Consejo, y concluye que "Por Resolución 3798/2025 se le concede nueva reserva del cargo de revista Perito II - Nivel 18 en los términos del art.22 del Estatuto del Personal de Consejo de la Magistratura, a partir del 11 de junio de 2025 y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que fuera designado como Responsable del Ministerio de Defensa del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) y Presidente del mismo, la que se encuentra gozando al momento de la presentación efectuada". -----

4. Que, la Subsecretaria de Administración, destaca que "el agente cuenta con una antigüedad en el Organismo de veinte (20) años; y una antigüedad en la Administración Pública de veintiún (21) años, un (1) mes y veintiocho (28) días. Cabe señalar que su desempeño en el Organismo ha sido totalmente en el ámbito de la Subsecretaria Administrativa del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, desde donde se lo acompañó en su profesionalización" y que "no cuenta con actuaciones sumariales en trámite pendientes de resolución". -----



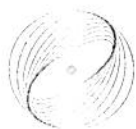


RESOLUCIÓN N° 3839

5. Que, a fs. 9/11, se reciben las actuaciones en el Área Legal. Previo a ingresar al análisis de la cuestión planteada, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico refiere la normativa aplicable al caso, destacando que el Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura-particularmente el artículo 14- señala: "El cese del agente será dispuesto por el Plenario del Consejo de la Magistratura, por mayoría absoluta y se producirá por las siguientes causas: (...) b) Renuncia"; por su parte, el artículo 18 establece: "El agente que revista en planta permanente tendrá los siguientes derechos:(...) i) Renuncia"; finalmente, agrega que el Artículo 62 dispone: "El agente tendrá derecho a renunciar; el acto administrativo de aceptación de la renuncia deberá dictarse dentro de los treinta (30) días corridos de recepcionada en la Subsecretaría Administrativa.". -----

6. Que, seguidamente, el Dr. Mammoni procede al análisis de lo solicitado señalando que el agente Cr. Adorni, por medio de la presentación realizada a fs. 4, renuncia al cargo que revista en la Planta de Personal Permanente de este Consejo, derecho que -afirma el Asesor Legal- le asiste según lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Estatuto del Personal (citado). -----





RESOLUCIÓN N° 3839

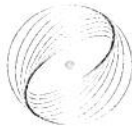
7. Que, a su vez, agrega que "tal como lo ha informado la Subsecretaria Administrativa a fs. 7/8 (esp. fs. 8), el agente no cuenta con actuaciones sumariales en trámite y/o pendientes de resolución, razón por la cual, el Consejo se encuentra facultado para aceptar la renuncia a partir del día en que fue presentada". -----

8. Que, continúa expresando el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, tal como lo ha informado la Subsecretaria Administrativa, que al agente Cr. Adorni se le ha concedido la reserva del cargo de revista mediante Resolución N° 3798/2025, hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que fue designado, que es el de Responsable del Ministerio de Defensa del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) y Presidente del mismo. -----

9. Que, respecto de ello, afirma el Asesor que "toda vez que el agente ha presentado su renuncia, de ser aceptada por el Consejo, se produce el cese automático de la reserva del cargo". -----

10. Que, en virtud de lo expuesto, concluye el Dr. Mammoni que corresponde aceptar la renuncia efectuada por el agente Cr. Adorni a la Planta Permanente de Personal del Consejo (fs. 5) a partir de la fecha de su presentación y dar por concluida la reserva del cargo de revista que le fue





RESOLUCIÓN N° 3839

concedida mediante Resolución N° 3798/2025. A su vez, refiere que deben remitirse las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa del Organismo, a los fines de que proceda a realizar la liquidación final por cese. -----

11. Que, compartiendo en su totalidad los argumentos desarrollados en la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

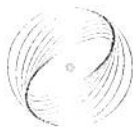
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aceptar, a partir del 25 de julio de 2025, la renuncia presentada por el Agente Cr. Francisco Jorge Adorni (DNI 29.684.265 Legajo N° 21) al cargo de Perito II -Nivel 18- de la Planta Permanente de Personal del Consejo de la Magistratura y dar por concluida la reserva del cargo de revista que le fue concedida mediante Resolución N° 3798/2025, agradeciéndole los servicios prestados. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese al Cr. Francisco Jorge Adorni. Cumplido, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa, a los fines de realizar la liquidación final por cese. Agréguese copia fiel de la presente Resolución en el Expte. N° 5900-342/2025, en el





RESOLUCIÓN N° 3839

que ha tramitado la reserva de cargo del Cr. Adorni.

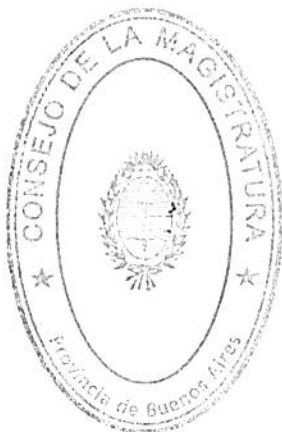
Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3839.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires